



Lima, 09 de Octubre del 2018

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 900115-2018/OGA/SG/MC

# Resolución Directoral

### VISTO:

El Informe N° 900434-2018-OAB/OGA/SG/MC de fecha 9 de octubre de 2018, emitido por la Directora de la Oficina de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

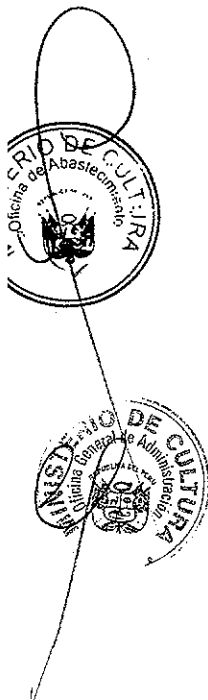
Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000006-2018/OGA/SG/MC, de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000049-2018/OGA/SG/MC, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000078-2018/OGA/SG/MC, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 900013-2018/OGA/SG/MC, de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900018-2018/OGA/SG/MC, de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900028-2018/OGA/SG/MC, de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900038-2018/OGA/SG/MC, de fecha 06 de julio de 2018, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900046-2018/OGA/SG/MC, de fecha 17 de julio de 2018, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900060-2018/OGA/SG/MC, de fecha 02 de agosto de 2018, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

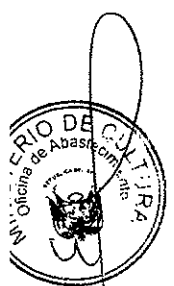
Que, mediante Resolución Directoral N° 900065-2018/OGA/SG/MC, de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 24 de agosto de 2018, se aprobó la Onceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900074-2018/OGA/SG/MC, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900079-2018/OGA/SG/MC, de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900092-2018/OGA/SG/MC, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 900099-2018/OGA/SG/MC, de fecha 25 de setiembre de 2018, se aprobó la Decimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, a través de Informe N° 900434-2018-OAB-OGA/MC de fecha 9 de octubre del 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, solicitó la Décimo Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo detallado en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo; el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, establece que: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”*;

Que, conforme se establece en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0005-2018-MC de fecha 4 de enero del 2018, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, por las consideraciones expuestas resulta pertinente aprobar la Décimo Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, solicitada por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 900434-2018/OAB/OGA/SG/MC;

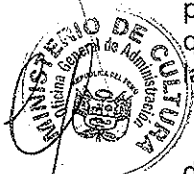
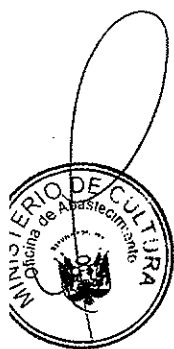
Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con el Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°0350-2015-EF y modificatorias, la Directiva N°005-2017-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Décimo Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, los mismos que se encuentran contenidos en los Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del




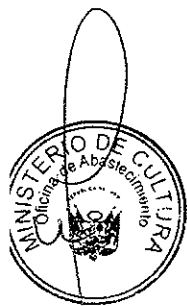
Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, cautelando que este se encuentre a disposición de los interesados.

**Artículo 3.-** Disponer que se publique la presente Resolución y Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Administración

  
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA  
Director General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSION

El nombre de la entidad:

Año: 2018

Ciudad:

País: Estados Unidos

Proyecto:

Instrumento que genera o modifica el PAE:

1. Línea	2. Tipo de contrato o selección	3. Unidad de medida	4. Tipo de contrato	5. Objeto de contratación	6. Año	7. Descripción del Antecedente	8. Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	9. Cantidad única de bienes, servicios y obras a contratar (ver el ítem 8)	10. Unidad de medida	11. Cambio	12. Tipo de cambio	13. Tipo de cambio	14. Valor estimado de la contratación	15. Cambio de ubicación	16. Fuente de información	17. Fecha de publicación de la convocatoria	18. Fecha de publicación de la selección	19. Monto de la contratación	20. Monto de la contratación	21. Monto de la contratación	
0 - No hay contrato	CONVENIO DE COLABORACIÓN O ENCARGO		TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	0 - NO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (ver el ítem 8)		100	Tipo de cambio	Tipo de cambio	450,000.00	0 - No hay contrato	FRUENTE DE INFORMACION	5 - Fecha	31/12/2018				

